

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2026-0957
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIANA PATRICIA HOYOS CONTRERAS
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Cuarto pago a 30 de abril de 2026
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de abril de 2026
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN
7. CARGO:	Asesor de Despacho Oficina para la Seguridad
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	04

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Asesoría jurídica en la implementación de las estrategias diferenciales de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas y Justicia Juvenil Restaurativa a partir de los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el Distrito de Barranquilla.
- Acompañamiento jurídico para la postulación de adolescentes por el principio de oportunidad (Ley 1098 de 2006 y Resolución 4155 de 2016 de la fiscalía general de la Nación) en el marco del Programa de Seguimiento Judicial a Drogas para el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Asesorar jurídicamente al comité de estudio de casos con los operadores de justicia y demás entidades participantes, así como en los encuentros con víctimas y ofensores, en la definición de criterios para el establecimiento de acuerdos restaurativos dentro del Principio de oportunidad a los adolescentes participantes en la Justicia Juvenil Restaurativa del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Elaboración de los informes de seguimiento y verificación a los programas y compromisos establecidos por parte de los adolescentes en las audiencias de seguimiento ante Jueces y Fiscales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

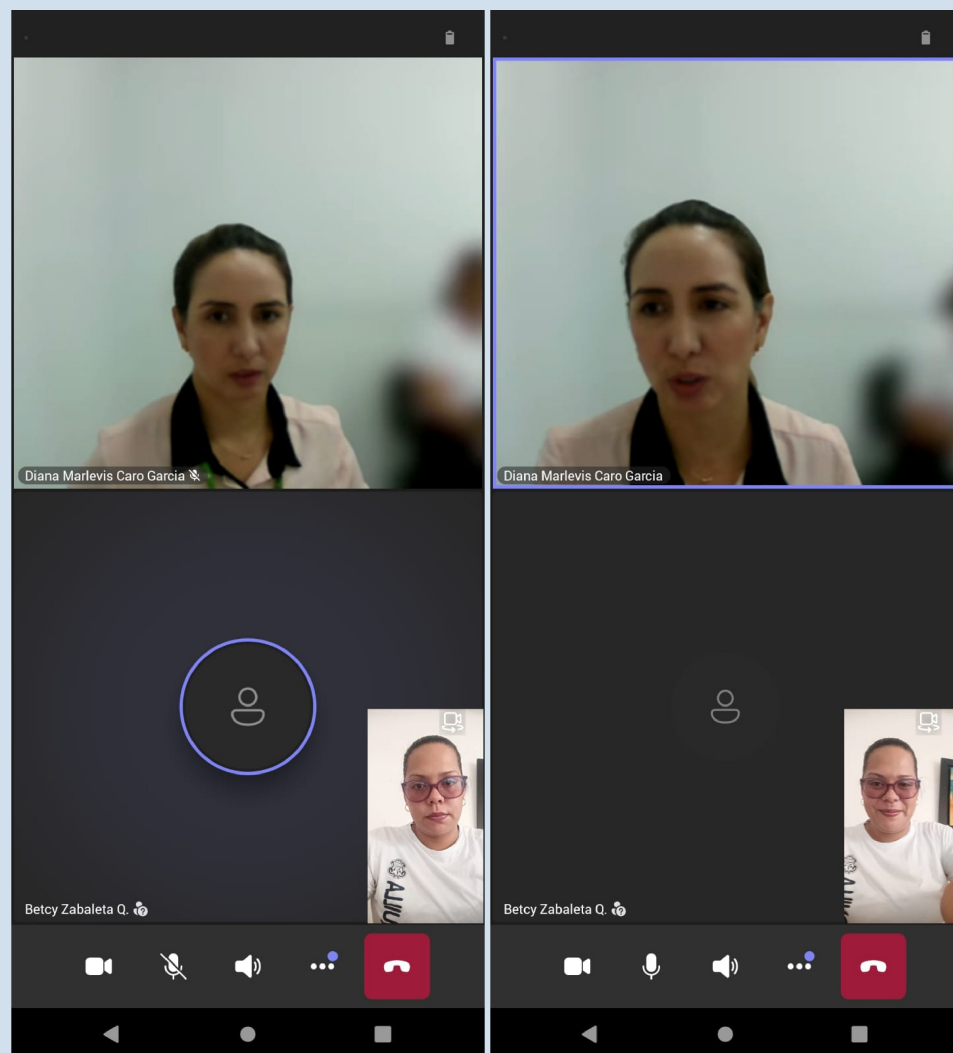
10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

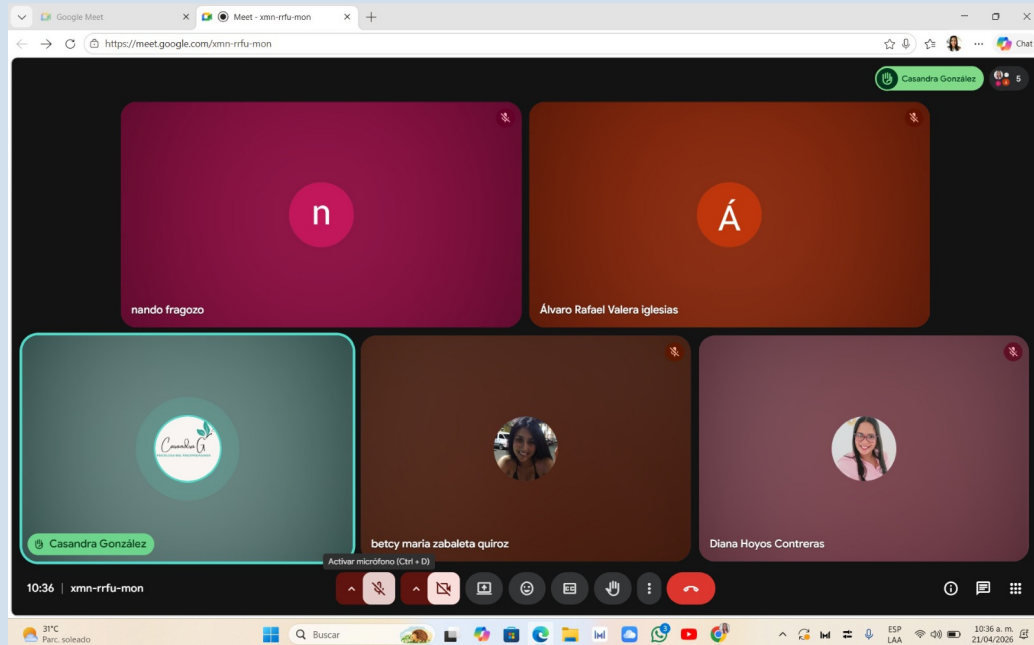
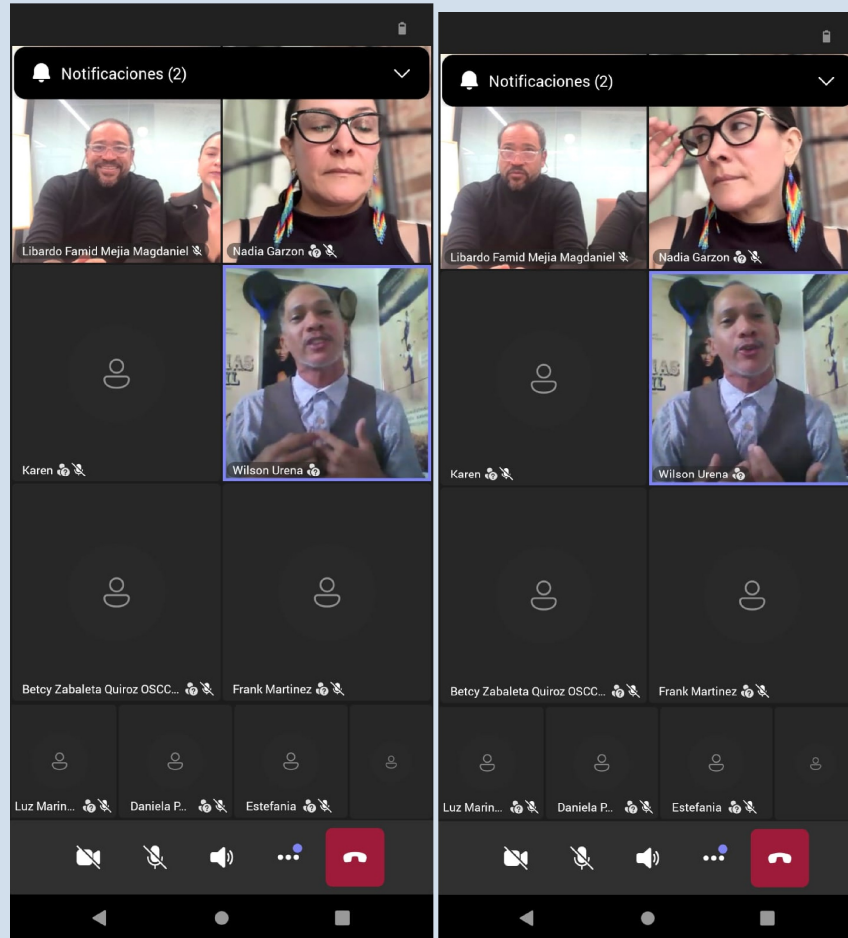
- Se asesoró en la elaborar acuerdos restaurativos para postulados a principio de oportunidad 2026 por parte de fiscalía 45 y 48 URPA al programa de Justicia Juvenil Restaurativa y Ruta Alterna.
- Se brindó acompañamiento jurídico para jóvenes postulados para aplicación del principio de oportunidad (Ley 1098 de 2006 y Resolución 4155 de 2016 de la fiscalía general de la Nación), en articulación con la Fiscalía 48 y Fiscalía 45, adscrita al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y con las diferentes actores del SRPA
- Se realizó llamadas de seguimiento y monitoreo a los adolescentes postulados a Principio de Oportunidad
- Se apoyó en la socialización y sensibilización a los jóvenes y adolescentes que hacen parte del programa, sus padres y/o tutores, dejando claridad sobre sus procesos jurídicos, principio de

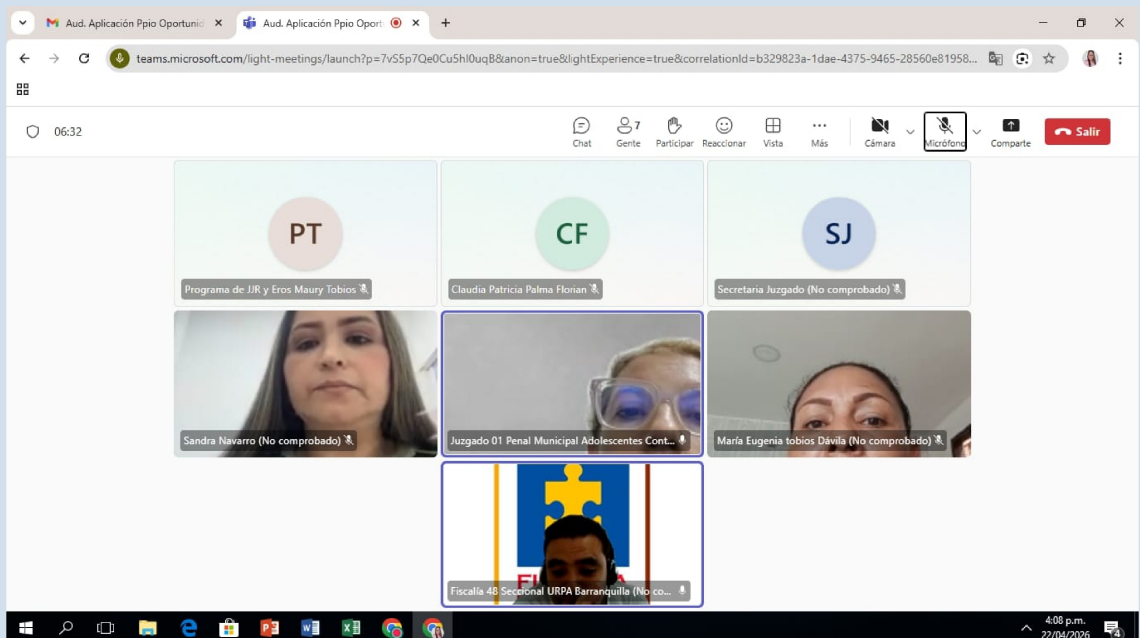
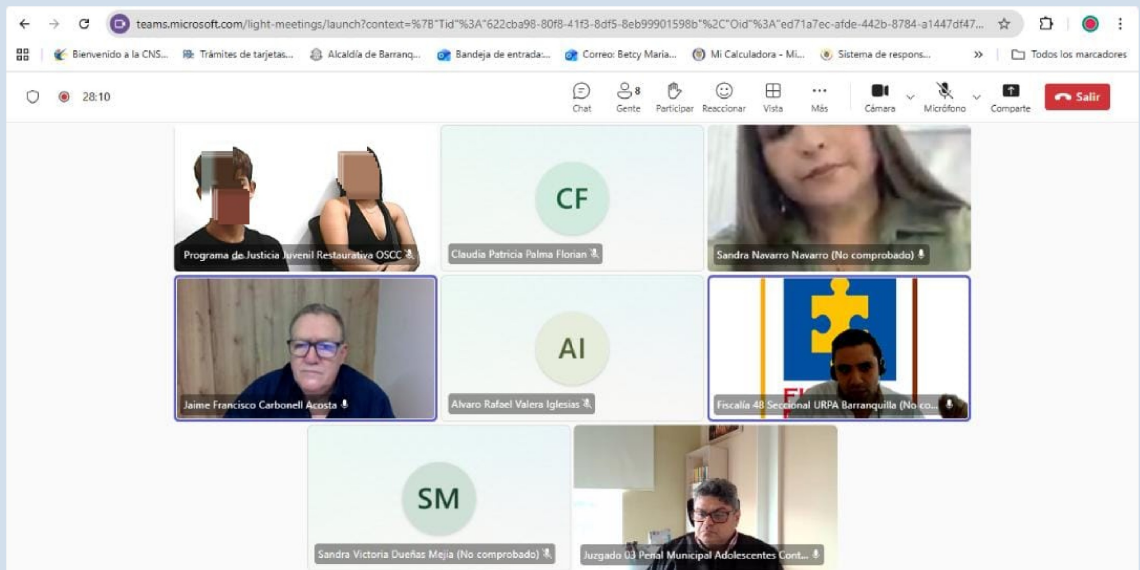
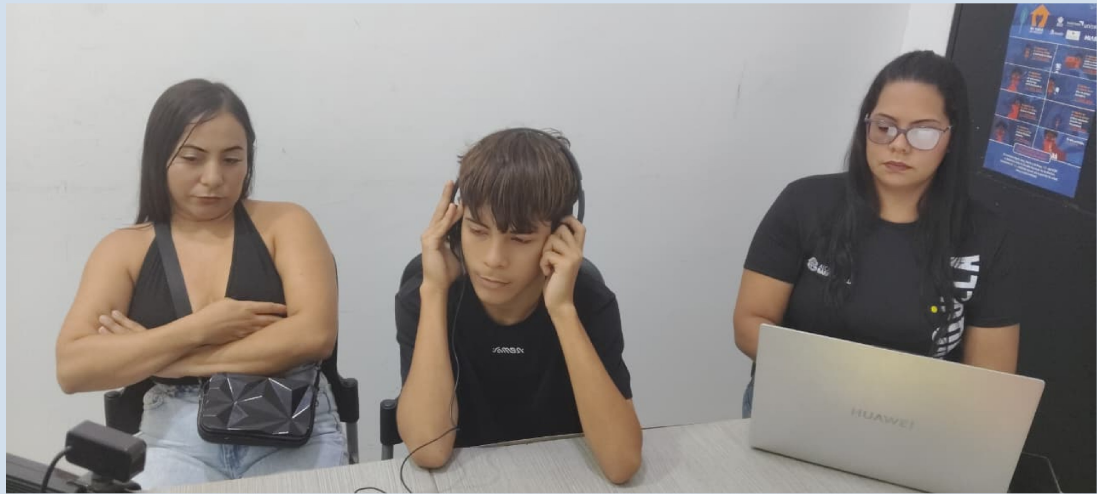
oportunidad, acuerdos adquiridos en compañía de los diferentes actores del SRPA

- Se recibió asistencia técnica por parte del del Ministerio de Justicia y del Derecho al programa de Justicia Juvenil Restaurativa y Ruta Alterna, modalidad virtual
- Se realizó acompañamiento en audiencias de postulación a Principio de Oportunidad por parte del ente territorial
- Se socializó con las víctimas los siguientes temas: Estado actual del proceso, figura de Principio de Oportunidad, programa de Justicia Juvenil Restaurativa y sus beneficios, acuerdos restaurativos
- Se realizó entrevistas de primera vez a jóvenes postulados al programa de Justicia Juvenil Restaurativa y Ruta Alterna
- Se presentó estudio de casos con los diferentes actores del SRPA
- Se reunió las fiscales 45 y 63 con el equipo del programa de Justicia Juvenil Restaurativa y Ruta Alterna con la finalidad de despejar dudas y unificar criterios con respecto al programa Ruta Alterna

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN (ANEXAR FOTOS, LISTAS DE ASISTENCIA, FOLLETOS ENTREGADOS, ETC. CUANDO APLIQUE). No Aplica.











Diana Hoyos Contreras

DIANA PATRICIA HOYOS CONTRERAS
CONTRATISTA.